



C00001

LICENCIA DE OBRA PÚBLICA	
FOLIO:	CCH/LOP/043/2025
FECHA DE EXPEDICIÓN:	9 DE JUNIO DEL 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	"REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO EN EL BALUARTE DE SANTIAGO, BANQUETA DE FRANCISCO CANAL COLONIA CENTRO, VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE." FONDO CONZAR 2024.
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:	MTRO. HÉCTOR SALAZAR Y HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
ANTECEDENTE:	OFICIO NÚMERO: SUBDOP/0118/2025 DEL 2 DE JUNIO DEL 2025
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO.
UBICACIÓN:	FRANCISCO CANAL ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS, CENTRO HISTÓRICO VERACRUZ. VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
TIPO DE OBRA:	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO
VIGENCIA:	UN AÑO
OFICIO INAH: 4012C.6-2025/1389 DEL 2025 SE EMITE CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO II, ART. 56, FRACCIÓN IX, ART. 59 FRACCIÓN IX Y ART. 61 DEL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL, No. EXT. 406, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020. LOS TRABAJOS A EJECUTAR DEBERÁN APEGARSE AL PROYECTO EJECUTIVO, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, PROCESO CONSTRUCTIVO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y DEMÁS EXIGIDOS PARA ESTA OBRA PÚBLICA, E INICIARSE SU CONSTRUCCIÓN UNA VEZ CUMPLIDAS CON LAS CONDICIONANTES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EN EL CASO DE REQUERIRSE DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO POR BLOQUEO ENCONTRADO, ESTE SE DEBERÁ REPONER CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FORMATO DEL EXISTENTE. ESTE DOCUMENTO NO LO EXCENTA DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y CONSTANCIAS DE AFECTACIÓN NECESARIAS ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES	

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO



c.c.p. archivo.

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
229 200 22 49
veracruzmunipio.gob.mx



Eliminados 00 renglones. Con fundamento legal: artículo 115 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXI; 20 Fracción 6; 85,97,101 y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 10, 11, 12 de la Ley 251 de la materia. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; en sus artículos Octavo, Noveno, trigésimo Octavo, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos.



NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

CCH/LOP/043/2025

SUBDOP

000002

Oficio Número SUBDOP/0118/2025

H. Veracruz, Ver., 02 de junio de 2025

Asunto: Solicitud de Licencia de obra pública.

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA,
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez le solicito la Licencia de obra pública, para la obra que se incluye en el Programa General de Inversión (PGI) 2025, que a continuación se detalla:

Nombre:
"Rehabilitación de alumbrado en el Baluarte de Santiago, banquetta de Francisco Canal, Colonia Centro, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave".

Ubicación: Francisco Canal, Colonia Centro, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Fondo: CONZAR 2024.

Se anexa plano de ubicación.

Agradeciéndole de antemano la atención al presente, quedo al pendiente para cualquier duda y/o aclaración.

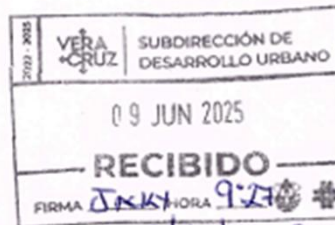
ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR SALAZAR
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Archivo.

JUAN DE GRIJALVA N° 34
FRACC. REFORMA
C.P. 91910
TEL. 2292-00-22-55
subobraspublicas@veracruzmunipio.gob.mx



09 JUN 2025

RECIBIDO

FIRMA JNKY-HORA 9:27

C/MEXOS

CCH/LOP/043/2025

Eliminados 00 renglones. Con fundamento legal: artículo 115 de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXI; 20 Fracción 6; 85,97,101 y 104 de la Ley 250 de la materia; Artículo 3 Fracción X, 10, 11, 12 de la Ley 251 de la materia. Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; en sus artículos Octavo, Noveno, trigésimo Octavo, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos.